

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.524/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Master Class de Canto en U.N.P.A.-U.A.R.G.", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, llevado a cabo el día 17 de noviembre de 2018, con una duración de OCHO (8) horas reloj;

QUE en el marco del mencionado Proyecto se trabajó con técnicas vocales para coros y conjuntos de cámaras vocales;

QUE este Proyecto se enmarcó en el Programa "Canto Coral U.A.R.G.", cuya directora es la Mg. Magdalena Inés AMETRANO, aprobado por Disposición N° 425/08 y ratificado por Acuerdo N° 027/09;

QUE el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Master Class de Canto en U.N.P.A.-U.A.R.G.", se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE los integrantes son: la Mg. Magdalena Inés AMETRANO en calidad de organizadora, Prof. Lorena ESPINA en calidad de Dictante-Profesora invitada, y Malvina MASSARO en calidad de colaboradora;

QUE los destinatarios son: coros, personas con experiencia coral, grupos vocales, solistas, dúos o tercetos;

QUE el objetivo es el perfeccionamiento vocal de los cantores de la U.N.P.A. y aquellos asistentes a la capacitación;

QUE se solicitó el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la dictante de la capacitación Prof. Lorena ESPINA;

QUE a fs. 14 obra Nota N° 2349/18 presentada por la Secretaria de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la actividad que se propicia;

QUE de fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE la Comisión de Extensión Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 348/19 recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión obrante a fs. 15 y 16;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 UNPA-UARG;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Master Class de Canto en U.N.P.A.-U.A.R.G.", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), llevado a cabo el día 17 de noviembre de 2018, con una duración de OCHO (8) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Master Class de Canto en U.N.P.A.-U.A.R.G.", se

///



A C U E R D O

Nº

072/19

// 2.-

enmarcó en el Programa "Canto Coral U.A.R.G.", cuya directora es la Mg. Magdalena Inés AMETRANO (DNI N° 10.966.822), aprobado por Disposición N° 425/08 y ratificado por Acuerdo N° 027/09.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Master Class de Canto en U.N.P.A.-U.A.R.G.", se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Master Class de Canto en U.N.P.A.-U.A.R.G.", estuvo integrado por la Mg. Magdalena Inés AMETRANO (DNI N° 10.966.822) en calidad de organizadora, Prof. Lorena ESPINA (DNI N° 17.049.344) en calidad de Dictante-Profesora invitada, y Malvina MASSARO (DNI N° 29.439.573) en calidad de colaboradora.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la dictante de la capacitación Prof. Lorena ESPINA.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande el presente Proyecto será afectado a la Fuente de Financiamiento A.0003.002.102.000.11.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4., por un valor estimado de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG